

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20465 PAMPLONA

Edicto

El juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000193/2020 referente al concursado Aurora & Busto, S.L.U., con CIF B71384481, con domicilio en calle Julio Paternain, 1 de Zizur Mayor/Zizur Nagusia por auto de fecha 16 de abril del 2021 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

DECIDO:

Primero- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Aurora & Busto, S.L.U., con CIF B71384481 y archivo del presente procedimiento cesando todos los efectos de la declaración del concurso sin perjuicio de su posible reapertura.

Segundo.- Se acuerda el cese en su cargo el Administrador concursal, y se declara aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y, conforme a lo establecido en el art. 479.6 TRLC, llévase testimonio de la presente resolución a la Sección 2ª.

Tercero.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

Cuarto.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, al Tomo 1.957, Folio 182, Hoja NA-38965, a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Mercantil de Navarra número 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

Quinto.- Remítase esta resolución al Boletín Oficial del Estado para que sea publicada a la mayor brevedad en virtud del artículo 482 del TRLC con carácter gratuito ante la inexistencia de masa activa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor.

Entréguese los despachos a la Procuradora de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Comuníquese a todos los juzgados de 1ª Instancia y Social de Pamplona, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 483 y siguientes del TRLC. Notifíquese la presente resolución a las partes personadas.

Pamplona, 16 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel Del Valle.

ID: A210025560-1